

INVITACION A COTIZAR No. 151 DE 2017

Página 1 de 3

FORTALECER EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL A TRAVÉS DE UN CONVENIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIA Y URGENCIAS, CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA, ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA; PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, TANTO EN EL LUGAR DE TRABAJO COMO EN SU LUGAR DE RESIDENCIA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por EMERMEDICA SAP, recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 17 de julio de 2017, a las 09:46 a.m.

Con base en la información recibida, solicitamos por favor atender las siguientes inquietudes:

1.Cuál es la fecha estimada de inicio del contrato.

Respuesta: El contrato que se celebre como producto de la presente Invitación tendrá un término de duración contado a partir de la legalización del mismo y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2017, como quedó establecido en el numeral 13 de los términos de condiciones; así las cosas, una vez se presenten las propuestas el Instituto procederá a realizar las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, superada cada una de estas etapa se procederá a la adjudicación del contrato, razón por la cual, el proceso de legalización puede estar comprendido entre el 15 de agosto y los primeros días del mes de septiembre de 2017.

2. Cuantos son los empleados que recibirán dicho beneficio para nosotros poder hacer nuestra propuesta económica

Respuesta: Actualmente el Instituto cuenta con una planta global y una temporal de 1035 funcionarios, pero el funcionario es libre de elegir su vinculación a este plan de bienestar, por lo tanto el número de afiliados al servicio médico asistencial y de urgencias dependerán de la inscripción que realicen los funcionarios.

Aclaraciones:

De manera cordial nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones dentro de la prestación del servicio para que por favor sean tenidas en cuenta dentro del proceso,

1. El valor de la factura es por el 100% del servicio, la discriminación del valor a pagar por el Instituto (60%) y por el trabajador (40%) es un proceso que realiza internamente el Instituto, es decir ustedes deberán pagar a Emermédica el total de la factura (100%).

Respuesta: Frente a su aclaración el Instituto considera que la misma no es viable toda vez que los pagos del servicio médico asistencial no son de responsabilidad exclusiva del Instituto sino que también dependen de los aportes que realizan los funcionarios beneficiarios del mismo, por lo tanto se mantiene los porcentajes establecidos de la invitación a cotizar No 151 de 2017 y sus anexos.

2. Los trabajadores tendrán cobertura al servicio estando en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología. La prestación del servicio en el domicilio del afiliado estará sujeto a cobertura, es decir validaremos en cada caso la dirección de domicilio para validar si hay perímetro según nuestra área establecida en los siguientes links,

Bogotá: <https://mapsengine.google.com/map/edit?mid=zAxYtwylCjgl.kWpTWHp7fOol>

Soacha: <https://mapsengine.google.com/map/edit?mid=z5n4kutkf0sl.kbG.lYmq-bWY>

Chía: <https://www.google.com/maps/d/edit?mid=z5n4kutkf0sl.ki8QginuY-Q&usp=sharing>

Lo anterior teniendo en cuenta localidades de cobertura, que si bien contamos con una cobertura amplia, debemos validar para cada caso que si esté dentro del perímetro, habrán usuarios que sin tener cobertura en su domicilio decidan adquirir el servicio teniendo en cuenta que le cubrirá en el instituto y otros lugares con cobertura, además de acceder a todos los valores agregados que le ofrecemos.

Respuesta: En cuanto a la cobertura se mantiene lo establecido en los términos de condiciones de la Invitación a cotizar No 151 de 2017, en el sentido de que el Objeto de la misma es prestar los servicios médicos asistenciales de emergencia y urgencia, consultas médicas domiciliarias, atención inicial de urgencias y traslado medico de emergencia tanto en el lugar de trabajo como en su lugar de residencia.

3. Los tiempos de arribo de Emermedica son los que establece la Resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, son los siguientes:

TRIAGE I. Emergencias Médicas Nivel 1 / Clave Roja: La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita reanimación. Ejemplo: paro cardiorespiratorio, estatus convulsivo, pérdida de una extremidad, entre otros. La asignación del recurso será inmediato, con un tiempo estimado de desplazamiento hasta el sitio del evento de 20 minutos.

TRIAGE II. Emergencias Médicas Nivel 2 / Clave Naranja: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, e incrementar el riesgo de la pérdida de un miembro u órgano. Ejemplo: Dolor torácico con alta posibilidad coronaria, septicemia, trabajo de parto, fracturas abiertas, entre otros. Tiempo de llegada hasta 30 minutos.

TRIAGE III. Urgencias Médicas / Clave Amarilla: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias, son pacientes que se encuentran estables pero que se pueden empeorar si no se actúa. Ejemplo: traumatismos, crisis asmática, dolor abdominal, estatus migrañoso, entre otros. Tiempo estimado de arribo para la atención, 60 minutos.

INVITACION A COTIZAR No. 151 DE 2017

Página 3 de 3

TRIAGE IV. Consultas domiciliarias Nivel 1 / Clave Verde: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general ni representan un riesgo evidente para la vida; sin embargo, existen riesgos de complicación o secuelas sino se recibe la atención correspondiente. Ejemplo: Crisis migrañosa, dolor lumbar, abscesos en la piel, infección urinaria, trauma superficiales, de entre otros. Tiempo estimado de arribo para la atención entre 150 y 240 minutos.

TRIAGE V. Consultas domiciliarias Nivel 2 / Clave Azul: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos y crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general y no representa un riesgo para la vida o la funcionalidad de un miembro u órgano. Ejemplo: gastroenteritis aguda, estados gripales, dolor crónico, problemas de la piel, entre otros. Tiempo estimado de arribo para la atención entre 240 minutos a 300 minutos.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la calificación se están relacionando tiempos diferentes de cómo opera nuestro servicio.

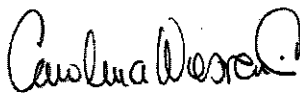
Respuesta: Se emitirá adenda la cual podrá ser consultada en la Página Web del Instituto Link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

4. Las novedades de retiro de beneficiarios serán hasta el 25 de cada mes para que la factura del mes siguiente queda aplicada la novedad. Las novedades de ingreso se pueden realizar con la fecha de corte del contrato, o puede realizarse en cualquier momento realizando el pago de un prorrateo y tendrán servicio a las 72 horas.

Respuesta: Se emitirá adenda la cual podrá ser consultada en la Página Web del Instituto Link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

En los términos expuestos se da por contestada cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente invitación a cotizar.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/UMAP/GAGC/RECB/Angélica 

